



EL ILMO. SR. DON JOSE ÁNGEL MARTÍN BETHENCOURT CONCEJAL-
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife,
en sesión ordinaria celebrada el día 02 de septiembre de 2019 adoptó, entre
otros, el siguiente acuerdo:

**6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA 3ª EDICIÓN DEL
CONCURSO SANTA CRUZ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Igualdad, Participación
Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTEDECENTES DE HECHO

PRIMERO.- La concesión de los premios-subvención del Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife, en el marco del Concurso “Santa Cruz contra la Violencia de
Género”, se rigen por las **Bases Específicas** de vigencia indefinida y aprobadas por
Decreto de Juan José Martínez Díaz de fecha 28 de diciembre de 2018, según
acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha de diciembre
de 2018. (BOP nº 14, de 2 de febrero de 2019).

SEGUNDO.- Los premios-subvención a otorgar por este Ayuntamiento en el marco
del citado Concurso, se encuentran previstas **en la línea de referencia 1112-04-
1819 del Plan Estratégico de Subvenciones para 2018-2019** del Excmo.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que fue aprobado inicialmente por acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2017 y modificaciones
aprobadas en sesión plenaria de 22 de febrero de 2019.

TERCERO.- Para la convocatoria correspondiente al presente ejercicio económico
existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2019-A1112-23104-48180,
atendiendo a la singularidad de este procedimiento, por el Servicio de Igualdad,
Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se prevé que la
presente convocatoria se resuelva en el ejercicio 2020, por lo que su tramitación
tendrá carácter anticipado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del
Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de
julio, y condicionada su resolución a la existencia de crédito en la aplicación
presupuestaria **2020-A1112-23104-48180**.

CUARTO.- Con fecha 2 de abril de 2019 y de conformidad con las funciones y
atribuciones inherentes al cargo se ordena por quien ostenta la concejalía delegada
en materia de Igualdad, que por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y
Soporte administrativo a los Distritos, se inicie el correspondiente expediente para

1/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



proceder a la Convocatoria de la tercera edición del “Concurso Santa Cruz contra la Violencia de Género”.

QUINTO.- Consta en el expediente, propuesta emitida por la trabajadora social adscrita a la Sección de Igualdad, sobre convocatoria anticipada de los premios-subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de la 3º Edición del Concurso Santa Cruz contra la Violencia de Género, ejercicio 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de 17 de junio de 2005 (BOP nº.146 de 05/09/2005), modificado por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2011 (BOP nº.94 de 10/06/2011), establece que las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la propia Ordenanza y por las Bases de Ejecución del Presupuesto y las restantes normas de derecho administrativo.

II.- Las Bases específicas reguladoras de los premios-subvención cuya convocatoria se propone, han sido aprobadas por Decreto de Juan José Martínez Díaz de fecha 28 de diciembre de 2018, según acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha de diciembre de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 2 de enero de 2015

III.- La convocatoria propuesta ha sido elaborada cumpliendo las prescripciones señaladas en el precitado régimen jurídico que le resulta de aplicación.

IV.- En aplicación de las normas establecidas para el control interno de la actividad económica financiera de la Corporación Municipal, la presente Bases convocatoria deberá ser objeto de fiscalización previa.

V.-. El órgano competente para la aprobación de la convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en concordancia con la Base 13 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2019, es la Junta de Gobierno de la Ciudad

VI.- De acuerdo con la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto, previa a la autorización de gasto futuro, habrá de emitirse informe preceptivo por parte de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación, manifestándose sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

VII.- El Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los distritos, tiene atribuidas según Decreto Organizativo las competencias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en materia de igualdad.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, y previa emisión de los correspondientes informes preceptivos, se propone elevar el presente expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad a fin de que acuerde;

2/11

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Anticipada de los Premios a otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la 3ª Edición del “Concurso Santa Cruz contra la Violencia de Género”, correspondiente al ejercicio 2020, cuyo texto se reproduce a continuación:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, es sesión celebrada **<fecha del acuerdo de convocatoria>** se procede a aprobar la convocatoria anticipada de premios-subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el marco de III Concurso Santa Cruz contra la violencia de Género, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con las Bases Específicas reguladoras, BOP nº 14 de viernes 1 de febrero de 2019, en los siguientes términos;

REGULACIÓN.- BASES ESPECÍFICAS REULADORAS DEL CONCURSO “SANTA CRUZ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, aprobadas por Decreto de fecha 28 de diciembre de 2018, del Ilmo. Sr. Concejal con delegación en materia de igualdad y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de diciembre de 2018y publicadas en el BOP nº 14, de 1 de febrero de 2019.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la presente Convocatoria se resolverá en el ejercicio 2020, teniendo su tramitación carácter anticipado. Dicha resolución se encuentra condicionada a la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 2020-A1112-23104-48180.

CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA.- Asciende a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600,00€). Esta cantidad tiene carácter estimado, considerando la tramitación anticipada de la Convocatoria.

FINALIDAD Y TEMÁTICA.- La concesión de estos premios-subvenciones, tienen por finalidad genera conciencia y rechazo, ante cualquier manifestación y forma de violencia contra las mujeres.

La temática sobre la que versará la 3ª edición del Concurso, es la toma de consciencia e identificación de las relaciones toxicas de pareja, que pueden derivar en violencia hacia las mujeres. El lema del III Concurso es: **“Stop Relaciones Tóxicas”**.

CUANTÍAS MAXIMAS DE LOS PREMIOS.- El importe máximo de premios a otorgar por modalidad son:

Modalidad A: Audiovisual.

1º Premio Presentación Individual (categoría de 14 a 17 años): 250 €.

1º Premio Presentación Individual (categoría de 18 a 26 años): 250 €.

1ª Premio Presentación Grupal: 800 €.

1º Premio Presentación Centro Educativo: 1.000 €.

Mención especial del Jurado sin dotación económica.

Modalidad B: Cartel.

1º Premio Presentación Individual (categoría de 14 a 17 años): 250 €.

1º Premio Presentación Individual (categoría de 18 a 26 años): 250 €.

Código Seguro De Verificación	ETvFGHiboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHiboxCKdA35v214TA==		



1ª Premio Presentación Grupal: 800 €.
1º Premio Presentación Centro Educativo: 1.000 €.
Mención especial del Jurado sin dotación económica.

RÉGIMEN.- La concesión de estas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.- Podrán presentarse a concurso las personas, grupos o centros educativos que cumplan los requisitos exigidos en la Base 4.

Según los tipos de participación: Individual, Grupal o Centro Educativo, y la modalidad del proyecto que se presente al concurso: audiovisual o Cartel, se presentarán atendiendo a lo siguiente:

Participación Individual.

- Menores de edad deberán rellenar un Formulario de solicitud de participación Individual para Menores de Edad (**Anexo 1**), en el que será obligatorio adjuntar el DNI/NIE en formato PFF ó JPG de la madre/padre/tutor o tutora que autorice.
- Mayores de edad, deberán presentar un Formulario de solicitud de participación Individual para Mayores de edad (**Anexo 2**).

Participación Grupal.

Para los proyectos que se presenten de forma grupal, se deberá rellenar el Formulario de solicitud de participación Grupal (**Anexo 3**). En caso de que alguna de las personas participantes sea menor de 18 años, deberá presentar el Formulario de Autorización materna/paterna/tutor/a (**Anexo 5**) en el que deberá adjuntar el DNI/NIE en formato PFF ó JPG de quien autorice.

Participación Centro Educativo.

Los centros educativos interesados en participar deberán rellenar un Formulario de solicitud de participación de Centro Educativo (**Anexo 4**).

Todas las obras (audiovisual o cartel) han de presentarse con un título que las identifique, debiendo indicarse en el formulario que corresponda.

El proyecto elaborado para **la Modalidad A: Audiovisual**, deberá presentarse en el formulario que corresponda, indicando el enlace o dirección URL de la plataforma de vídeos en la que se aloja.

El proyecto elaborado para la **Modalidad B: Cartel**, deberá presentarse adjuntando un archivo en formato PDF ó JPG al formulario que corresponda. El nombre del archivo debe ser el mismo que el título de la obra.

Ni en el título que identifique la obra, ni en el contenido de la misma, podrán ir datos de carácter personal o logos que identifiquen la autoría de quien las presenta.

ÓRGANOS COMPETENTES.- La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejalía delegada en materia de igualdad, tramitándose la convocatoria por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



Las solicitudes de serán resueltas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en los términos del artículo 17 de RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 15 de octubre de 2019 (a las 9 horas) y finalizará el 31 de marzo de 2020 (a las 14 horas).

La Forma de presentación de solicitudes será a través de los diversos formularios que estarán disponibles en la web municipal:
<https://www.santacruzdetenerife.es/web/index.php?id=1190>

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.- El plazo máximo para acordar y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de SEIS (6) MESES, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo máximo señalado en el punto anterior sin que se haya resuelto expresamente, se entenderá desestimadas por silencio administrativo las correspondientes solicitudes.

RECURSOS.- Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.- A partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se establece como medio de notificación o publicación el portal Web Municipal.

INFORMACIÓN.- Para obtener información sobre la presente convocatoria, podrán enviar email a certamen@santacruzdetenerife.es o dirigirse al Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, i a través del teléfono 922606621 ó 9226065421, en horario de 9:00 o 14:00 horas de lunes a viernes laborales.

(Anexo 1)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL PARA MENORES DE EDAD

DATOS PERSONALES:

Nombre *: Apellidos*: DNI / NIE*: Sexo*: Hombre ☐
Mujer ☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad*: Teléfono*: correo electrónico*:
¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio?
(público, privado o concertado)* NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

AL SER MENOR DE 18 AÑOS DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN MATERNA / PATERNA /TUTOR/A. (Recuerde que deberá adjuntar DNI o NIE de quien autorice)

DATOS PERSONALES (madre / padre / tutor/a)

Nombre y apellidos* con DNI / NIE* Teléfono* correo electrónico*
, como (indicar: madre, padre, tutor/a)* del menor (nombre y apellidos)*

OTORGO EXRESAMENTE PERMISO para que participe en el "II Concurso Santa Cruz contra la violencia de género".

ADJUNTAR DNI / NIE DE QUIEN AUTORIZA*

MODALIDAD

(Las obras no deben contener datos personales que identifiquen su autoría, ni en el título ni en el contenido. Sólo se puede presentar una obra por modalidad. El título

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



de la obra, tiene que ser el mismo que el nombre del archivo, tanto en la modalidad audiovisual como cartel).

Audiovisual: ☐ Título de la obra: Link o dirección URL donde se aloja el vídeo:

Cartel: ☐ Título de la obra: Adjuntar / subir archivo obra (el nombre del archivo debe ser el mismo que el título de la obra):

DECLARO *:

☐ Que la autoría de la/s obra/s presentada/s a concurso, es/son de creación propia, no habiendo sido plagiada/s en todo o en parte de otra.

☐ Que la presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas; le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de procesos participativos", con la finalidad de gestionar los procesos participativos y la habilitación de las personas que participan en los mismos y el recuento estadístico de aquellos. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos estadísticos extraídos pueden ser publicados en la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Igualdad, sita en C/ Afilarmonía Nifú Nifá nº 32, Santa Cruz de Tenerife, 38003, ante quien se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: sede.agpd.gob.es/sede-electronica-web/

(Anexo 2)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL PARA MAYORES DE EDAD

DATOS PERSONALES:

Nombre*: Apellidos*: DNI / NIE*: Sexo*: Hombre ☐
Mujer ☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad*: Teléfono*: correo electrónico*:

¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio? (público, privado o concertado) *

NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

MODALIDAD

(Las obras no deben contener datos personales que identifiquen su autoría, ni en el título ni en el contenido. Sólo se puede presentar una obra por modalidad. El título

6/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



de la obra, tiene que ser el mismo que el nombre del archivo, tanto en la modalidad audiovisual como cartel).

Audiovisual: ☐ Título de la obra: Link o dirección URL donde se aloja el vídeo:

Cartel: ☐ Título de la obra: Adjuntar / subir archivo obra (el nombre del archivo debe ser el mismo que el título de la obra):

DECLARO*:

☐ Que la autoría de la/s obra/s presentada/s a concurso, es/son de creación propia, no habiendo sido plagiada/s de todo o en parte de otra.

☐ Que la presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas; le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de procesos participativos", con la finalidad de gestionar los procesos participativos y la habilitación de las personas que participan en los mismos y el recuento estadístico de aquellos. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos estadísticos extraídos pueden ser publicados en la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Igualdad, sita en C/ Afilarmónica Nifú Nifá nº 32, Santa Cruz de Tenerife, 38003, ante quien se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: sede.agpd.gob.es/sede-electronica-web/

(Anexo 3)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPAL

Nombre del grupo*:

MODALIDAD

(Las obras no deben contener datos personales que identifiquen su autoría, ni en el título ni en el contenido. Sólo se puede presentar una obra por modalidad. El título de la obra, tiene que ser el mismo que el nombre del archivo, tanto en la modalidad audiovisual como cartel).

Audiovisual: ☐ Título de la obra: Link o dirección URL donde se aloja el vídeo:

7/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



Cartel: ☐ Título de la obra: Adjuntar / subir archivo obra (el nombre del archivo debe ser el mismo que el título de la obra):

RECORDATORIO: SI ALGÚN PARTICIPANTE TIENE MENOS DE 18 AÑOS DEBERÁ PRESENTAR FORMULARIO AUTORIZACIÓN MATERNA / PATERNA / TUTOR/A. (Anexo 5) (debiendo adjuntar DNI o NIE de quien autorice).

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA QUE REPRESENTA EL GRUPO

Nombre*: Apellidos*: DNI / NIE*: Sexo*: Hombre ☐ Mujer ☐
Otras opciones o no binario ☐ Edad*: Teléfonos*: correo electrónico*:

¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio?* (público, privado o concertado)

NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

DATOS PERSONALES DE LAS OTRAS PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO:

PARTICIPANTE 2

Nombre: Apellidos: DNI / NIE: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad: ¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio? (público, privado o concertado) NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

PARTICIPANTE 3

Nombre: Apellidos: DNI / NIE: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad: ¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio? (público, privado o concertado) NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

PARTICIPANTE 4

Nombre: Apellidos: DNI / NIE: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad: ¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio? (público, privado o concertado) NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

PARTICIPANTE 5

Nombre: Apellidos: DNI / NIE: Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐
☐ Otras opciones o no binario ☐ Edad: ¿Cursa estudios en algún centro educativo del municipio? (público, privado o concertado) NO ☐ SI ☐ Indique nombre del centro educativo

Todas las personas integrantes del grupo DECLARAN*:

☐ Que la autoría de la/s obra/s presentada/s a concurso, son de creación propia, no habiendo sido plagiada/s de todo o en parte de otra/s.

☐ Que la presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas; le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de procesos participativos",

8/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHHuboxCKdA35v214TA==		



con la finalidad de gestionar los procesos participativos y la habilitación de las personas que participan en los mismos y el recuento estadístico de aquellos. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos estadísticos extraídos pueden ser publicados en la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Igualdad, sita en C/ Afilarmonica Nifú Nifá nº 32, Santa Cruz de Tenerife, 38003, ante quien se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/

(Anexo 4)

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Nombre del centro educativo*: Código del Centro*: Teléfono*:
Correo electrónico*:

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL CENTRO EDUCATIVO:

Nombre*: Apellidos*: , con DNI/NIE*: como* (cargo):
, del centro educativo*: con teléfono*: y correo electrónico*:

MODALIDAD:

(Las obras no deben contener datos personales que identifiquen su autoría, ni en el título ni en el contenido. Sólo se puede presentar una obra por modalidad. El título de la obra, tiene que ser el mismo que el nombre del archivo, tanto en la modalidad audiovisual como cartel).

Audiovisual: ☐ Título de la obra: Link o dirección URL donde se aloja el vídeo:

Cartel: ☐ Título de la obra: Adjuntar / subir archivo obra (el nombre del archivo debe ser el mismo que el título de la obra):

DECLARO*:

☐ Que la autoría de la obra presentada a concurso, es de creación propia, no habiendo sido plagiada de todo o en parte de otra/s.

☐ Que la presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por

9/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38	
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08	
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==			

el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas; le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de procesos participativos", con la finalidad de gestionar los procesos participativos y la habilitación de las personas que participan en los mismos y el recuento estadístico de aquellos. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos estadísticos extraídos pueden ser publicados en la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Igualdad, sita en C/ Afilarmónica Nifú Nifá nº 32, Santa Cruz de Tenerife, 38003, ante quien se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, bien a través de la sede electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/.

(ANEXO 5)

FORMULARIO AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA, TUTOR/A DATOS PERSONALES (madre / padre / tutor/a)

Nombre y apellidos*: DNI/NIE*: Teléfono*: correo electrónico
 , como* (indicar: madre, padre, tutor/a) del menor* (nombre y apellidos)

OTORGO EXRESAMENTE PERMISO para que participe en el "III Concurso Santa Cruz contra la violencia de género".

ADJUNTAR DNI / NIE DE QUIEN AUTORIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas; le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de procesos participativos", con la finalidad de gestionar los procesos participativos y la habilitación de las personas que participan en los mismos y el recuento estadístico de aquellos. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos estadísticos extraídos pueden ser publicados en la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. El órgano responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Igualdad, sita en C/ Afilarmónica Nifú Nifá nº 32, Santa Cruz de Tenerife, 38003, ante quien se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, bien a través de la sede

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		



electrónica o de modo presencial. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600,00 €) inherente a la presente convocatoria, documento contable en fase "A", con número de apunte previo 920199000281, autorización que estará sujeta a la existencia de crédito suficiente en la aplicación A1112-23104-48180 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ejercicio 2020.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Excmo. Sra. Alcaldesa, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno



Vº Bº
LA ALCALDESA

11/11

Código Seguro De Verificación	ETvFGHuboxCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez	Firmado	05/09/2019 11:38:38
	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	04/09/2019 12:19:08
	Francisco Clavijo Rodríguez	Firmado	04/09/2019 12:16:24
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ETvFGHuboxCKdA35v214TA==		

